los pobres lasten y paguen lo que es en
tilidad y pro de los Ricos y poderosos
todo lo qual sin embargo de que a estos
cavalleros Regidores es notorio para
mayor evidencia se les a Representa
do para que en ello probean el Reme
dio mas conveniente y que de no lo
hacer y acordar les pare per juyzio
que obiere lugar como Regidores y
gobernadores de esta Republica y lo
pidio por testimonio —

Resolucion de la Ciud.

Por la Ciud. visto Acordaron que atento
les consta todo lo Referido y de la im
portancia que es el Reparo del dho acud
assi para el Remedio de esta Ciud. y
sus vezinos como para el Acrecentamiento
de las Rentas Reales y decimales
Respecto que de Reparse y gazerse
como se deve la tierra que con ello se
Riega Respecto de su buena fertilidad
esta dispuesta para dar muy fertiles
y colmados fructos todo lo qual cessara
si el dho acud no se hace y se Repara
y para que de todo ello se de quenta
a su mag.d y de la pobreza de los vezinos
de esta Ciud. y constandole de probission
para que se haga el dho Repartim.to y nom
braron por comisarios a los ss.res don Ju.o ponce
de leon y lic.do don gaspar de salazar
Reg.es y de sus pagen propio y hagan en
el dho neg.o lo que convenga y la costa que
en todo ello obiere la pague el mayordo
mo que con fee de este auto y certifica
cion de los cavalleros comisarios se
le pasaran en q.ta —